



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de mayo de 2024

Señores  
Comisión Nacional de Valores  
25 de Mayo 175  
Ciudad A. de Buenos Aires

Señores  
Bolsa de Comercio de Buenos Aires.  
Sarmiento 299  
C1041AAE Ciudad A. de Buenos Aires

Señores  
Mercado Abierto Electrónico S.A.  
Maipú 1210 Piso 5  
C1006ACT Ciudad A. de Buenos Aires

De mi consideración:

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES  
S.A. DEL 15/05/2024**

Conforme lo dispuesto en el artículo 4 e) del Capítulo II, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (t.o. 2013, modificatorias y complementarias), las disposiciones previstas por el Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y el Reglamento - Régimen Informativo Periódico Legal y Contable para Emisores Privados – Guía 10 del Mercado Abierto Electrónico S.A., se adjunta a continuación la síntesis de lo resuelto en cada punto del orden del día de la asamblea de la referencia de Compañía General de Combustibles S.A. (la "Compañía").

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.

ADRIÁN JORGE MESZAROS  
Responsable de Relaciones con el Mercado



**SÍNTESIS DE LO RESUELTO EN LA ASAMBLEA ORDINARIA Y  
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE COMPAÑÍA GENERAL DE  
COMBUSTIBLES S.A. DEL 15/05/2024**

1. Se resolvió por unanimidad designar a los representantes de los dos únicos accionistas de Compañía General de Combustibles (“CGC”) para firmar el acta juntamente con el presidente.
2. Se resolvió por unanimidad aprobar el estado de situación patrimonial consolidado de fusión al 31 de diciembre de 2023, que se encuentra transcrito en el Libro de Inventario y Balances, incluyendo los informes del auditor externo independiente y de la comisión fiscalizadora.
3. Se resolvió por unanimidad: a) aprobar el Compromiso celebrado con CGC Energía con fecha 11 de marzo de 2024; b) aprobar el Prospecto, aprobado por la CNV con fecha 3 de mayo de 2024, mediante resolución N° RE-2024-45674395-APN-GE#CNV; c) omitir la transcripción del Compromiso y del Prospecto en el acta, toda vez que el primero se halla transcrito en el libro de actas de directorio, acta de la reunión de fecha 11 de marzo de 2024 y el segundo se encuentra publicado en la Autopista de la Información Financiera de la CNV; d) disponer, en lo relativo a la fecha de efectividad de la fusión y al funcionamiento y la administración de los negocios hasta la inscripción de la fusión en el Registro Público, lo siguiente: (i) se pacta expresamente, a los efectos contables e impositivos, como fecha a partir de la cual tendrá efectos la fusión, el día 1º de enero de 2024; (ii) a partir de la fecha de suscripción del Compromiso y hasta la inscripción de la fusión en el Registro Público, la administración del patrimonio CGC Energía quedará a cargo del directorio de CGC; e) Encomendar al directorio que efectúe las publicaciones de ley, y ratificar la designación del escribano Manuel Alvarez Fourcade, con domicilio en Cerrito 1054, piso 3, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para recibir las eventuales oposiciones en su domicilio y certificar sobre las mismas o sobre su inexistencia; f) Instruir al directorio a que desinterese a eventuales acreedores o a negociar el otorgamiento de garantías en el supuesto de que existiesen esas oposiciones.
4. Se resolvió por unanimidad: a) facultar al Presidente o al vicepresidente indistintamente, para que, una vez cumplidos los recaudos de publicidad y transcurridos los plazos previstos en el artículo 83, numeral 3º, de la Ley General de Sociedades, en nombre de CGC celebre con CGC Energía el acuerdo definitivo de fusión previsto en el numeral 4º de la citada norma y suscriba todos los instrumentos públicos y privados conducentes; b) dejar constancia de que, atenta la aprobación unánime de la fusión, ningún accionista ha hecho uso, ni podrá hacerlo en lo sucesivo, del derecho de receso; c) conferir autorización a los señores Tomás Miguel Araya, Fermín Caride, Florencia Pagani, María Victoria Funes, Lucila Verónica Primogero, María Victoria Tuculet, Luciano Zanutto, Hugo Bruzone, Benjamín Anaya, Yazmin Tek, Camila Gonzalez Lima, Tomás Celerier, María Esperanza Del Río y Aldana Bello Darrieux, para que en nombre y representación de CGC, y actuando uno cualquiera de ellos en forma indistinta, realicen todos los trámites y diligencias necesarias para efectuar las publicaciones de ley y solicitar la pertinente inscripción en el Registro



Público. Tendrán facultades para realizar los trámites, presentaciones y suscribir toda la documentación pertinente ante la Inspección General de Justicia, Comisión Nacional de Valores, Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y/o Mercado Abierto Electrónico S.A. Asimismo, podrán aceptar todas las modificaciones que sugiera cualesquiera de dichos organismos o cumplir con los recaudos que los mismos exijan, o apelar ante quien corresponda, elevar dichas modificaciones a escritura pública, suscribir todos los documentos y presentaciones que fueren menester, y realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarios para dejar debidamente inscripta la fusión y los demás actos que se resuelven en esta asamblea; d) autorizar al escribano Manuel Álvarez Fourcade para elevar a escritura pública el acuerdo definitivo de fusión y realizar los demás actos requeridos por las normas de la Inspección General de Justicia y/o la Comisión Nacional de Valores, teniendo facultades para producir cualquier documento que sea necesario para inscribir la fusión en el Registro Público.

**ADRIÁN JORGE MESZAROS**  
Responsable de Relaciones con el Mercado



1349022.v1.tce

**Compañía General de Combustibles S.A.**  
Sede Social: Bonpland 1745.  
Datos de inscripción: inscrita el 15 de octubre de 1920,  
bajo el número 136, folio 26, libro 41, tomo A de  
Sociedades Anónimas – Inspección General de Justicia –  
C.A.B.A.

Oficinas – C.A.B.A.  
Honduras 5663 – Pis 2º  
Teléfono (+54) 011-48496100  
(C1414BNE) C.A.B.A. - Argentina

[www.cgc.com.ar](http://www.cgc.com.ar)